

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se modifica la Resolución de 18 de mayo de 2017, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía, para el año 2017.

La Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, convocó subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 23 de mayo de 2017, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2016).

La Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, formuló la propuesta provisional de resolución, por la que se aprueba la relación de subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación biomédica y en ciencias de la salud en Andalucía para el año 2017.

Con objeto de ajustar los créditos a la naturaleza de los beneficiarios perceptores resultantes de la convocatoria competitiva, es necesario modificar la cuantía de los artículos inicialmente presupuestados, para adecuarlos a los destinatarios de la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única de la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de la Consejería de Salud para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación y control de la Orden

RESUELVO

Modificar el apartado tercero punto 1 de la Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2017, con el fin de redistribuir los créditos destinados a las subvenciones convocadas sin modificar la cuantía máxima establecida en el citado apartado tercero punto 1, por importe de 5.300.000 euros, con cargo a los siguientes créditos presupuestarios del programa 41K de la Consejería de Salud:

Ejercicio	Artículo	Crédito
2017	44	2.691.983,15
2017	48	488.016,85
2018	44	646.765,52
2018	48	148.234,48
2019	44	1.091.657,25
2019	48	233.342,75

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- El Secretario General, Rafael Solana Lara.

00126637